



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 94/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 76.404/2017
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.-
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: 18 Facultad de Filosofía y Letras (Av. Benjamin Araoz 800 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán | Dirección: | Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán |
| Plazo y horario: | Desde el 20/09/17 al 26/09/17 de lunes a viernes 8 a 13 hs | Plazo y horario: | Desde el 20/09/17 al 26/09/17 de lunes a viernes 8 a 13 hs |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán | Lugar/Dirección: | Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán |
| Fecha de inicio: | 27/09/2017 | Día y hora: | 27/09/2017 a las 10:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 27/09/2017 a las 10:00 hs. | | |



RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1 | Proyector multimedia, entrada VGA-HDMI, 3600 ANSI lúmenes. Tipo Epson X36 | UNIDAD | 2,00 |
| 2 | Pantalla 2mts x 1,60 con trípode (100") | UNIDAD | 1,00 |
| 3 | Notebook: procesador i5, lectograbadora de DVD, 4 BG Ram, HD 1TB, conectores VGA y HDMI, salida de audio y entrada de micrófono, WiFi, Bluetooth, USB 3.0. (Tipo HP i5 AY011LA) | UNIDAD | 1,00 |
| 4 | Webcam. Tipo Genius Face Cam 2020-HD 720 | UNIDAD | 2,00 |
| 5 | Scanner. Tipo HP Scan Jet Pro 2000 | UNIDAD | 1,00 |
| 6 | Scanner. Tipo Canon Scan Lide 120 | UNIDAD | 3,00 |
| 7 | Monitor Led 19 pulgadas. Tipo Samsung | UNIDAD | 3,00 |
| 8 | Monitor Led 24 pulgadas, entrada HDMI. Tipo Samsung | UNIDAD | 1,00 |
| 9 | Impresora. Tipo HP P402DNE láser | UNIDAD | 2,00 |
| 10 | Impresora. Tipo HP M12 láser | UNIDAD | 3,00 |
| 11 | Memoria 2 Gb DDR2 800Mhz. Tipo Kingston | UNIDAD | 2,00 |
| 12 | Memoria 4 Gb DDR2 800Mhz. Tipo Kingston | UNIDAD | 4,00 |
| 13 | Extensor de red inalámbrico WiFi. Tipo Linksys re 4100 | UNIDAD | 1,00 |
| 14 | Kit 32Gb Raspberry Pi 3 Complete Starter. Tipo Canakit | UNIDAD | 4,00 |
| 15 | Toner 80A - Alternativo | UNIDAD | 8,00 |
| 16 | PC de escritorio: Procesador Tipo APU A8 7600, Motherboard tipo Gigabyte, Memoria Ram 4Gb DDR3/4, Disco Rígido 1Tb, Placa Wifi, Placa de sonido 5.1, USB 3.0, Gabinete y Fuente | UNIDAD | 5,00 |
| 17 | Servidor. Tipo Poweredge Dell T30 Intel Xeon E3-1225v5 8gb 1tb Hd. | UNIDAD | 1,00 |
| 18 | Micro procesador. Tipo Intel i5 7400 | UNIDAD | 2,00 |
| 19 | Placa Madre. (Mother Tipo Gigabyte) | UNIDAD | 2,00 |
| 20 | Memoria Ram DDR4 4Gb (Tipo Kingston- Crucial 2133 x1) | UNIDAD | 2,00 |
| 21 | Micro Procesador (Tipo Intel i3 7100 LGA 1151) | UNIDAD | 2,00 |
| 22 | Placa madre (Tipo Gigabyte - Asus H110M LGA1151) | UNIDAD | 2,00 |
| 23 | Memoria Ram DDR IV 4 Gb (Tipo Kingston - Crucial 2133 x 1) | UNIDAD | 2,00 |
| 24 | Teclado mouse y parlantes (Tipo Genius) | UNIDAD | 5,00 |

CLAUSULAS GENERALES

ARTÍCULO 1: FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: 30 DIAS FECHA FACTURA PREVIA CONFORMIDAD DEFINITIVA. El pago se efectivizará a través de Cheques Oficiales "no a la orden" o transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora. **La Facultad de Filosofía y Letras -UNT- actuará**



como Agente de Retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los Impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes “Nacionales o Provinciales” vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

ARTÍCULO 2: GARANTÍA DE OFERTA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes o contratantes deberán constituir garantías:

- a). De mantenimiento de la oferta: **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la oferta.
- b). De cumplimiento del contrato: **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato.
- c). De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: **TRES POR CIENTO (3%)** del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 3: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto de contrato, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra. Asimismo se deberá presentar el pago del impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE TUCUMÁN por el 6 por mil (6%) del monto total de la adjudicación, acreditado en **Formulario F.950 y F. 600** para el caso de **Pagaré a la Vista**, siendo este requisito insanable e insustituible, tanto en el caso del afianzamiento o garantía de la oferta o contrato. Las garantías se podrán constituir en las formas previstas en la citada norma (depósito bancario, cheque certificado, aval bancario, pagaré a la vista, etc.). La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario. Los montos en efectivo se depositarán en la cuenta N° 48110191/63 Banco de la Nación Argentina, Suc. San Miguel de Tucumán, domicilio en calle San Martín n° 690 – CP 4.000. Todas las garantías serán sin términos de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y serán devueltas de conformidad con lo previsto en el Decreto mencionado

ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de (60) días se renovará en forma automática por un plazo igual al inicial, la prórroga automática del plazo de mantenimiento de la oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura

ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN

MONEDA DE COTIZACIÓN: Las ofertas deberán ser presentadas en **“Pesos Argentinos” e incluirán el impuesto al valor agregado**. Deberán contener: 1).- precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. 2).- el precio cotizado será precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto. 3).- el proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.



ARTÍCULO 6: FORMAS DE GARANTÍA

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma, o mediante combinaciones de ellas: a) En efectivo mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, b) con cheque certificado contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección. La jurisdicción deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para esta operación, c) Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional, d) Con aval Bancario u otra fianza, e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de la entidad contratante e) Con Pagaré a la Vista: según se trate de garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato o de impugnación. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes. La elección de la garantía queda a criterio del oferente o de la entidad contratante. En este último caso de optarse por afianzamiento mediante Pagaré a la Vista, el mismo deberá estar debidamente intervenido por la DGR de la provincia, acreditando su sellado mediante formularios: F. 950 y F. 600. Será causal de rechazo de la oferta si la misma no cumpliere con este requisito Fiscal.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, a la firma adjudicataria. **SEGURO Y FLETE:** A CARGO DEL ADJUDICATARIO